



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 19 de marzo de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 064-2024-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigos Vásquez, Dr., manifiesta que una estudiante de esta Facultad; solicita rendir evaluación excepcional. La Dirección de Escuela, luego del análisis respectivo, considera justo lo solicitado, en amparo estipulado en el REPUNAP con la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, donde se considera una evaluación excepcional para cursos desaprobados y para las actividades y extracurriculares por desarrollar (Art. 171); en tal sentido solicita la aprobación mediante Resolución Decanal.

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar de los estudiantes, y no perjudicar su enseñanza-aprendizaje a lo largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la **evaluación excepcional**, a favor de una estudiante de esta Facultad, en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal; de acuerdo a lo siguiente:

Nombres	D.N.I	C.U	Curso
LIDIA LUISA ARIMUYA MASHACURI	75050449	18081B0383	Auditoría Industrial y Laboral

ARTÍCULO 2°.- Designar el **Jurado Examinador**, que estará conformado por los siguientes profesionales:

- Ing. **VICTOR GARCÍA PÉREZ, Dr.** **Presidente**
- Ing. **HUGO EMERSON FLORES BERNUY, Dr.** **Miembro**
- Ing. **HERMAN RAÚL GUIMET SOTO, Dr.** **Miembro**

ARTÍCULO 3°. – El desarrollo de la **evaluación excepcional**, está programado para el **jueves 21 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m., en el Departamento Académico de Ingeniería Química - FIQ.**

ARTÍCULO 4°. – La Dirección de Registros y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
 DECANO
 IQUITOS




VICTOR GARCÍA PÉREZ
 SECRETARIO ACADÉMICO
 IQUITOS



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, Jurados, interesada, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 634, Iquitos-Perú
 Teléfono: (065) 23-4101 / www.unapiquitos.edu.pe
 FIQ@unapiquitos.edu.pe / decanatofig@yahoo.es / mp.fiq@unapiquitos.edu.pe

